

Resolución de fecha 5 de octubre de 2018 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición de Técnico Especialista I Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales, Especialidad Restauración, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1 correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocadas por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018, y se convoca a los aspirantes que lo han superado para la celebración del segundo ejercicio (prueba teórica y práctica).

Celebrado el día cinco de octubre de 2018 el primer ejercicio de la fase de Oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Libre Técnico Especialista I Prensa, Artes Gráficas, Reprografía, Oficios Artísticos, Dibujo Técnico, Artístico y Científico, Fotografía Artística y Científica, Restauración, Medios Audiovisuales, Especialidad Restauración, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, convocado por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018 (BOE y BOCM de 16 de mayo), este Tribunal Calificador ha resuelto:

Aprobar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de Oposición, que se adjunta a la presente Resolución y que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avda. Séneca, 2, Madrid), en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>) y en el lugar de celebración del citado ejercicio.

Se convoca a los aspirantes que han superado este primer ejercicio de la fase de Oposición para la celebración del segundo ejercicio (prueba teórica y práctica), el próximo día 25 de octubre de 2018 a las 11:30 horas en el Aula Simón Díaz de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, c/ Noviciado, 3.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Antonio Calderón Rehecho